



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

6134

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se emplaza a las personas interesadas en la ampliación del recurso contencioso-administrativo número 31/2025 seguido por los trámites del procedimiento ordinario ante el Tribunal Superior de las Islas Baleares

Hechos

1. La señora Sonia Medialdea Lorenzo interpuso un recurso contencioso administrativo (PO 31/2025, tramitado en el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares) contra:

- Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueba la lista de personas que han superado el concurso oposición derivado de la oferta de empleo público adicional de estabilidad, ordinaria y excepcional de estabilización para cubrir plazas vacantes en la categoría enfermero/enfermera del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
- La diligencia del Tribunal del proceso selectivo, de 18 de noviembre de 2024 aprobando el listado definitivo de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

2. La recurrente amplió las actuaciones del recurso contencioso administrativo (PO 31/2025, tramitado en el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares) contra:

- Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a las personas que han superado el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría enfermero/enfermera del Servicio de Salud convocado por medio de la resolución de 12 de diciembre del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

3. De manera directa o indirecta esta ampliación del recurso puede resultar relevante para varias personas que podrían tener la condición de interesadas en el procedimiento.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
2. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Citar a las personas interesadas en la ampliación del recurso contencioso administrativo interpuesto por la señora Sonia Medialdea Lorenzo, para que puedan personarse como demandadas ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de publicarse esta resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personen fuera del plazo establecido se las considerará como parte, sin que por ello se tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento y que, si no se personen, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles ninguna otra notificación.
3. Ordenar la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

(Firmado electrónicamente: 30 de mayo de 2025)

La directora de Recursos Humanos

Margarita Bujosa Pocoví

Por delegación de firma del director general de Servicio de Salud de 10/01/2024, que tiene delegada la competencia de la consejera de Salud (BOIB. 112, del 12/08/2023)

